

NO MATÉIS A CAÍN

JUAN MÉJICA
JOSÉ RAMÓN DÍEZ

NO MATÉIS A CAÍN

Y OTROS ALEGATOS
ACERCA DEL BUEN MORIR

*El Código Eutanásico no cumple
las expectativas*



OJO X HOJA, EDITORA

ENSAYO - FICCIÓN



fundación méjica
reflexión y expresión

2009

- © De los textos: sus autores.
- © De las ilustraciones y diseño de cubierta: Juan Méjica.
- © De la edición: *FUNDACIÓN MÉJICA / OJO X HOJA, EDITORA.*

FUNDACIÓN MÉJICA
C/Azcárraga, 19-21, 3º H
33010 OVIEDO
Telfs.: 985 212 588 / 606 616 729
Fax: 985 212 588
e-mail: mejica@uniovi.es / donmejica@hotmail.com

Fotocomposición e impresión: HiFer Artes Gráficas - Oviedo.
www.hifer.com
I.S.B.N.: 978-84-613-2853-6
Depósito Legal: AS-5359/2009
Reservados todos los derechos.
Prohibida la reproducción total o parcial sin la debida autorización.

ÍNDICE

PRÓLOGO

<i>Alberto Zurrón</i>	11
CONFIDENCIAL	15
RESPUESTA A COMITENTE (CON INFORME ADJUNTO) . . .	19

ANÁLISIS, DESDE VARIAS PERSPECTIVAS, DE LA LEY DE LA EUTANASIA

PRIMERA PARTE:

LA EUTANASIA DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL

I. El marco jurídico	27
II. Los antecedentes liberales.	28
III. El bien jurídicamente protegible	28
IV. Su naturaleza peculiar.	30
V. La consideración del suicidio	32
VI. Las modalidades de eutanasia	33
VII. ¿Qué dicen los Códigos de Deontología médica en estos casos?	33
VIII. La Recomendación del Consejo de Europa relativa a la Protección de los Derechos del Hombre y de la Dignidad de los Enfermos Terminales y Moribundos	38
IX. Sobre el encarnizamiento terapéutico	39
X. ¿Qué papel juega el denominado testamento vital como elemento de armonización entre la autonomía de la voluntad del paciente y el derecho a la vida?	41

1. ¿Qué es el testamento vital?	41
2. Antecedentes.	42
3. Naturaleza jurídica.	44
4. Requisitos generales	44
5. Los límites a su eficacia.	48
6. La publicidad de las instrucciones previas	51
7. La mención especial a la figura del representante. Problemas que plantea	51
8. El deber de respeto a las instrucciones previas. . .	54
XI. El derecho a la vida desde la perspectiva del Tribunal Constitucional	56
1. La huelga de hambre suicida como chantaje político.	57
2. El caso de Ramón Sampederro, un notorio ejemplo de persona con autonomía limitada que reivindicaba su derecho a morir	64
3. Los testigos de Jehová y la invocación de la libertad religiosa para evitar ser transfundidos	68
4. La sedación terminal en el Hospital de Leganés y la obligación del Estado de defender el derecho a la vida.	72
XII. Realidad y proyecto de legalización de la eutanasia . . .	74

SEGUNDA PARTE:

**CONSIDERACIONES ÉTICAS Y MORALES
QUE REPUGNAN LA EUTANASIA**

I. La teoría de la pendiente deslizante 89

II. Los argumentos proeutanasia
y sus contradicciones 90

III. La implicación de terceros en un
acto personalísimo 93

DICTAMEN DE LA COMISIÓN 97

VOTO PARTICULAR. *La vida no caduca* 101

**VOTO PARTICULAR. *La dignidad es más sagrada
que la ley* 103**

DOCUMENTO FINAL 105

EL AMARGO DON DE ELEGIR

Dice la leyenda que el monje Nokter Balbulus, de Sankt Gallen (Suiza), se hallaba en el s. IX ante un precipicio cuando formuló “somos mitad vida, mitad muerte”, frase que dio lugar a uno de los títulos de canto gregoriano más conocidos. Esta distribución de proporciones que hizo el monje es una orfebrería inexacta. Por desgracia nuestro compromiso con la vida es sensiblemente menor que los ceremoniales con que se emplea la muerte respecto de nuestra naturaleza, perecedera hasta la severidad. El título de la presente obra, *No matéis a Caín*, es una admonición desgarradora que desincrusta de las Tablas de la Ley el quinto mandamiento para ponerlo como frontispicio a la puerta de todas las ciudades. Platón prohibió la entrada a quien no fuera geómetra; Méjica la prohíbe a quien lo haga portando bajo el brazo su árbol genealógico no con las ramas bajas podadas, sino excesivamente secas. Las dos magníficas cartas con las que abre la obra son dignas de figurar emboscadas en el 1984 de Orwell, pero también en cualquiera de las obras del género utópico como la *Utopía* de Moro, *La República* de Platón o *Un mundo feliz* de Aldous Huxley, género en el se procuraba una “vida” a nivel con la “existencia”, siendo la primera un episodio purista de la segunda, una vida liberada de ataduras conceptuales ligadas a los conceptos de duración y decrepitud. En el gélido e hipermecanizado mundo de Huxley nuestro mundo (*rectius* la representación de nuestro modo de vida) se denomina con el topónimo *Malpaís*, una especie de escombrera con visos societarios que pervive como vestigio satanizado de lo en un tiempo humano. Mr. Salvaje (el ciudadano común de hoy, cualquiera de nosotros) es llevado al Mundo Feliz, donde las panaceas soñadas en nuestra era —la supresión del dolor, de la enfermedad, de la vejez, de la inestabilidad—, descreída y romántica, han sido finalmente conquistadas a razón

de un alto precio: la deshumanización, una deshumanización tal que, al borde de la locura e incapaz de soportar esa parestesia generalizada, Mr. Salvaje termina por reivindicar su derecho al sufrimiento como manifestación suprema de sujeción a la vida; pero la impracticabilidad de tal prerrogativa en un mundo tan poco propicio para unos avatares ya enterrados en el limo filogenético le lleva infaliblemente al suicidio, su única esfera decisoria libre de réplicas aberrantes, su modo de dar la espalda a un tenebroso espejo donde la devolución de la imagen es el tramo final de la náusea en su espectral recorrido.

La lectura atenta de *No matéis a Caín* revela una clara intención: que la muerte deje de “significar” y “significarse”, se propone que sea la gran abstracción, la combinación perdedora en un azar de frecuencias donde los biorritmos siempre irán por delante, una lucha titánica desplazada desde la arena de la supervivencia a un roquedal donde vivir ya será curtirse para aprender a morir, porque la aspiración ya no será la “gran salud” que reclamaba Nietzsche, sino codificar en la voluntad la muerte como un quiste benigno; la gran conquista será la de enervar su concepto trágico e instalarla como un chip en nuestros itinerarios, hasta hacerla silente y asintomática, dejar que crezca en nuestro interior y sentirla como algo “propio”, como pedía Rilke, haciendo equilibrios y aspavientos sobre las manecillas de nuestro reloj biológico, hasta que rebose por la boca manifestándose como un sencillo esputo. El último.

Este libro es una alabanza al “buen morir”, pero semejante verso contiene dos hemistiquios antagónicos, porque la conciencia de morir no tiene nada de bueno, salvo si se conecta a la idea de “fuga” y ésta con los conceptos de dolor y displacer; pero si los erradicamos, desprotegemos al moribundo frente al hecho brutal de la muerte, le dejamos sin su estrategia de retaguardia, sin la necesidad instintiva de evasión, así que ahí ya tenemos un conflicto. Sólo una racionalidad legisladora de esa BioPolítica de la que hablan los auto-

res puede unificar esa polaridad casi irrefutable entre muerte y dolor. Descuellan en estas cartas personajes con inconfundibles resonancias temáticas, como Dr. Gobierno Mata-Sans, Vital Serenissimus o doña Auxiliadora del Tránsito, entre otros. Le faltó la gran dama de picas, la mismísima Madame Lamort del poema de Valéry que Rilke acogió en su *Quinta Elegía Duinesa*: “Plazas, oh plazas en París, infinito escenario / donde la modista Madame Lamort / enlaza sin descanso las sendas de la tierra”.

Pues bien, vivimos en una época en que se asimilan vejez y malformación. La vejez ya no es una tesitura ennoblecida de la edad, está considerada no como una etapa de las clasificadas por Edipo ante las Esfinges, sino como el resultado de un proceso de deterioro, una modalidad venial de enfermedad terminal. La vejez es un estado de incomodidad vivenciado más por quien la padece que por aquéllos obligados a soportarla a su alrededor, y pienso en los parientes. Pero este malestar no fue siempre de calibre individual o personal; también lo fue estatal. La supresión de esa condición desgastada ha germinado en no pocas ideologías y organizaciones ideales de Estado, adoptando medidas de corte eugenésico que no siempre se detuvieron en planteamientos puramente especulativos. Sin embargo, una cosa es filosofía prohumanista, a la cual compete la conservación de *todo* individuo y su promoción ontogenética, y otra muy distinta antropología, sujeta a unas premisas que abrevan en el principio general y común de “conservación del grupo” con sacrificio de las partes que amenacen su supervivencia. La solución que históricamente se adoptó en la mayoría de los casos fue el alejamiento o la eliminación sistemática de las “cortes de los milagros”, ese estrato de humanidad poliédrico e irregular angulado en tarados, deficientes, inválidos, cojos, enanos y deformes: suponía una higiénica medida de marketing urbano y se evitaba además el entorpecimiento del desarrollo social. Esta prevención depuradora respondía a necesidades religiosas y socio-económicas, pues si, por una parte, ya desde antiguo se leía en cualquier desviación

innata, física o psíquica, la ira divina proyectada en un individuo impuro, por otra, el mantenimiento de seres inútiles a costa del trabajo de los capaces no sólo exigía a éstos un esfuerzo suplementario improductivo, sino que también les reportaba una pérdida de efectividad al servicio del grupo, motivada por la permanente y agotadora dedicación que aquel cuidado suponía, peligro lindante con el debilitamiento del espíritu de sacrificio y la conciencia solidaria hacia deberes superiores de ámbito suprafamiliar.

La historia de la humanidad está salpicada de lóbregos ejemplos de una justicia universal mal entendida en un eje de ordenadas histórico donde la cúspide civilizadora era un esperpéntico monigote. Con este libro, Méjica *et alii* ponen una pica en Flandes y no un estoque en un corazón deteriorado. El orden de las cosas que ha de imperar es el de la voluntad racional y no el de la coerción ajena. Legislar sobre esto es una obligación moral, pero también una conveniencia social. La culminación de la libertad individual del hombre ante su “muerte propia” no se debe quedar en una llamada al sacerdote, sino en la legitimación plena para la rescisión extracontractual con la vida, y es que el *súmmum* de las recompensas es decidir en nuestro fin, ya que no fue posible hacerlo al comienzo. La dimensión microcósmica del hombre sólo puede celebrarse desde esa gigantesca plana de polaridades que es vida-muerte, principio-fin, fenómeno-noúmeno, y si cada hombre no es sino la suma de sus decisiones racionales y sus impulsos irracionales no podemos dejar de admitir como legítimo ese último corolario de su libertad, ese último pulso de su intimidad que es poner fin a su vida, absuelto por la eximente de legítima defensa ante un dolor que ya no soporta, porque de lo contrario convertiríamos en una injusticia, en una verdad licuefacta, las palabras de Sartre cuando dijo que el hombre, más allá de una pasión inútil, también es un ser-para-la-muerte.

Alberto Zurrón

Oviedo, 1 de noviembre de 2009

Confidencial

LEGACIÓN PARA EL
AVANCE DE LA EUTANASIA
Vicious

Primavera de 2009

Muy Señores míos:

Encontrándose el anteproyecto de Ley del Estatuto de la Persona en el Proceso de la Muerte en trámite de informe-propuesta, que se habrá de debatir y, en su caso, aprobar en la próxima reunión a celebrar en diciembre por el Pleno de Ministros de Ciencia y Utopía del G0, les agradecería se sirviesen remitir a este Alto Comisionado la consideración que el presente texto merece para su viabilidad jurídica y ética.

El Consejo Rector para la Vida y la Muerte que preside el Emérito Dr. Gobierno Mata-Sans, nuestro Ordinario, confía en que el debate abierto sobre los derechos y garantías, también los deberes y responsabilidades, que van unidos al Código Eutanásico contribuyan a su mejor comprensión. También su propósito es promover la reflexión activa acerca de las implicaciones e impactos de su implantación, así como fomentar la comunicación constructiva entre los profesionales sanitarios y los pacientes en el curso final de la vida.

El anteproyecto otorga licencia para remover las creencias establecidas, en orden a lograr la separación efectiva de razón y religión, confiando en que el Plan Integral para la Socialización de la Muerte resuelva la erupción religiosa, que conspira contra el progreso y la construcción laica del Estado poshistórico. También la regularización del proceso de la muerte, sin lugar a dudas, deberá de contribuir a estandari-

zar su valor, que, quiérase o no, sigue operando al margen de todo orden y de la economía de mercado, lo que permitirá aliviar los déficits del Sistema Social. Y lo cual no es baladí, pues la carga demográfica que soporta de cohortes de mayores y dependientes cuestiona nuestra BioPolítica.

Al expresarles con franqueza cuál es nuestro interés, les confiamos los ideales que deben de hacerse valer a favor de la eutanasia:

1) Avanzar en la construcción de una Sociedad Laica Avanzada, con separación de los derechos y deberes cívicos de toda sacralidad de la vida. Laicidad, eticidad y solidaridad son las virtudes que deben predicarse del Buen Pueblo Civilizado. Resultando que la muerte debe emanciparse, indefectiblemente, de toda connotación religiosa o anuencia clerical.

2) Presentar la conquista de la frontera de la muerte como una auténtica conquista social.

3) Contribuir a rebajar la presión asistencial que agota el Sistema Universal de Salud. Los “suplementos de vida” suelen imponer graves cargas financieras, normalmente a expensas del contribuyente, que abocan a la postre a la reducción de las plantillas del personal sanitario y, en suma, a adelgazar el segmento activo del cuerpo social.

Como la prestación sanitaria se considera gratuita o cuasigratuita, no se reconoce ni se calcula su valor en función de su utilidad. Prescindibilidad y utilitarismo serán pues criterios que se esgrimirán frente a un modelo potencialmente insostenible de Estado cajero y proveedor, que ha superado los umbrales de endeudamiento con el gasto social.

4) Dar satisfacción de bienestar a *los afligidos* por una existencia inviable o una enfermedad devastadora, cuando demandan su última contribución a un Estado cobijo y posibilitador, que debe velar y proveer a dar tránsito decoroso y amigable a sus ciudadanos, procurando la buena y deseada muerte cuando se le demanda de buena fe.

En particular, éstos serían algunos de los principios inspiradores del Plan Funcional para el Final de la Vida:

1. Limitar el esfuerzo terapéutico a los pacientes que lo soliciten, así como a aquellos terminales que no deseen aceptar la tiranía de las afirmaciones iusnaturalistas o los dogmas religiosos.

2. Controlar de modo razonablemente eficiente la dinámica de la muerte.

3. Actuar con habilidad y buenos protocolos a la hora de administrar la deseada “sustancia de la felicidad”.

4. Adoptar medidas para prevenir las prácticas corruptas y las malas conductas profesionales que tergiversen las bondades de nuestra BioPolítica.

5. Minimizar y justificar cualquier efecto adverso que su práctica pueda atraer sobre terceras personas, las economías y el medio ambiente.

6. Formar creadores de opinión que adoctrinen sobre la calidad de vida y la felicidad como los únicos valores que a la postre merece la pena preservar.

Y en orden a la estrategia de reducción del contingente de *innecesarios* y de formación de una conciencia eutanásica, referimos:

1. Se intentará defender su práctica enfocando la atención hacia los casos más descorazonadores, presentados de modo dramático e irresistible.

2. Se magnificará la capacidad de autodeterminación personal de los que evidencien “tentaciones eutanásicas” o tienen un sentido indigno de su propia existencia.

3. Se desdramatizará lingüísticamente cualquier significado negativo relacionado con la muerte con aporías o locuciones eufemísticas.

El mensaje ha de ser que somos, única y exclusivamente, “máquinas genéticas”, con fecha de caducidad, y que

cuando pasamos nuestro mejor momento deberíamos irnos tan rápido, barato y eficientemente como resultare posible.

4. Se proyectará la idea de que los médicos la practican en secreto, enmascarada con practicar la beneficencia y la ayuda humanitaria. Frente a tal hermandad de la muerte, el BioPoder debe garantizar una buena praxis en ciento setenta y cinco Sistemas Legislativos diferentes.

5. Se codificarán los candidatos según Índices de Supervivencia /Dependencia o Años de Vida adaptada a la Discapacidad.

6. Se proactivará la instauración de una tasa de sobrevivencia para los mayores de 80 años, esto es, de *los prescindibles*, con fijación de cupos según el principio de necesidad y atendiendo a valores de mercado.

7. Se abogará por un predicamento claramente utilitarista de la existencia, frente a la utópica del derecho a la salud para todos y para siempre, que resulta de todo punto insostenible.

En todo caso, esta Ponencia confía en que harán su tarea con disciplina, claridad y pasión. El Consejo Rector prestará respeto y crédito a su experta opinión. Sabemos que todos los miembros del Grupo de Trabajo acreditan independencia y méritos propios, solidez técnica y saberes transversales suficientes para no sentirse especialmente atraídos por comisiones, prebendas o intereses partidistas que desvíen el contenido del Informe, que por supuesto es reservado.

Con la mayor consideración.

Respuesta a Comitente (con Informe Adjunto)

D. Vital Serenissimus
LEGACIÓN PARA EL AVANCE
DE LA EUTANASIA
Vicious

Otoño de 2009

Por la presente, para participarle que vengo a darle traslado de nuestro Informe sobre la valoración que, en el marco de un Mundo de Derecho, nos suscita la conceptualización de la muerte como un fallo de mercado y la eventual legitimación de la eutanasia como proyecto biopolítico de la “era SMS”, y todo ello prescindiendo en lo posible de sentimientos, prejuicios o ideas preconcebidas.

Sabemos que nuestra responsabilidad resulta mucho más importante en una sociedad secularizada que en una religiosa, porque la Medicina y el Derecho son las disciplinas que, básicamente, dictan las reglas del juego.

Y somos conscientes de que las sociedades poshistóricas y no vinculares no se sienten cómodas ante los grandes misterios, especialmente ante los que generan una intensa ansiedad y miedo, así el de la muerte, por lo común asociado a un dolor insoportable.

Desde luego, resulta éste un asunto estrechamente vinculado a las convicciones individuales, ya sean religiosas, filosóficas o ideológicas. Y, siendo ello así, se presta mal a su aséptico tratamiento jurídico o ético, máxime cuando las posturas parten de presupuestos radicalmente diferentes. Por una parte, los que sostienen que la vida es sagrada y, por tanto, sometida a los designios de Dios y los principios ius-naturalistas, siendo merecedor de execración toda lesión del derecho a la vida desde el mismo momento de la concep-

ción hasta el postrero aliento. De otro lado, los que invocan el derecho de la persona sobre su propia vida, de manera que, a su juicio, les compete la libre disposición personal de su muerte, más todavía cuando su vida no tuviere sentido o les resultare física o moralmente miserable.

Resultando que nuestra conclusión no se ha fundado, en cuanto ello es humanamente posible, en nuestras propias preferencias religiosas o políticas o en criterios economicistas, sino sólo en un razonamiento que respeta los requisitos propios de la interpretación jurídica y ética.

Al respecto, creemos haber contemporaneizado con los estrechos márgenes del posibilismo que permite el espíritu de las leyes, y si no con unanimidad, sí con absoluta preferencia, haber salvado la gran distancia que media entre lo que se quiere y lo que se puede hacer en la BioPolítica, esa que ha de pilotar el control de las fronteras de la Vida y de la Muerte, allí donde reina precisamente un tanto el desorden.

Ciertamente, los déficits del Sistema Social derivados del descontrol demográfico de mayores y dependientes amenazan con graves riesgos para el Estado de Bienestar. La opción por la prescindibilidad de terminales y la exacción de la “Tasa Matusalén” por grandes abuelos y longevos puede resultar dura de aceptar, aunque la imponen tanto la compasión como la razón, así como la consigna del “desarrollo sostenible” y la gestión correctora de la población.

Creemos que esta suerte de Ruta de la Muerte Feliz y del turismo eutanásico puede resultar económica, social y ecológicamente asumible, pero cuestionamos que en lo inmediato sea jurídica y éticamente defendible no sólo según las leyes de Dios, sino de las leyes del Mundo.

Desde luego, ha habido posturas encontradas entre el Panel de Expertos: estaban quienes asocian el Código Eutanásico al inicio de una nueva era, dinámica y laica, y le dedicaron encendidos elogios, como si tras él viniera el triunfo de la razón y el progreso; y quienes mantuvieron una

postura cautelosa y reticente, o casi una oposición fanática, alarmados porque creen que se avecina una abdicación de los pasivos y débiles de espíritu, de los malaventurados y de esos que llaman de “decisión estúpida”.

La mayoría optó por oponerse a dejarse seducir por esa muerte blanca y aguardadora que te abraza y te regala el oído.

Con tal confusión y polarización reinando en la Comisión, comprenda que nos resistamos a asumir la regulación de nuestras coincidencias. Como dijo Aníbal: “Tenemos prisa, avancemos despacio”.

En el futuro remoto, sólo la ficción nos salvará. Tarde o temprano, *los excluidos* y *los afligidos* resultarán incompatibles con un Estado de Bienestar que envejece, empobrece y envilece. Entonces, el acto eutanásico seguramente pasará de ser un delito despenalizado en ciertos supuestos a convertirse en un nuevo y universal derecho subjetivo, el “derecho a la muerte dulce”, en definitiva en una “prestación sanitaria”, derecho limitado sólo por unos “relojes biológicos”, y como un acto médico más exigible y reclamable, donde el profesional sanitario quedará en una posición de ejecutante cualificado.

Con mis cumplimientos, soy de Ustedes, s.s.s.

Firmado: *Dr. Gerón Longinos*